

## MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

## AL176-2024 Radicación n.º 100087 Acta 2

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Elías Fernando López López y otro vs. Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. sucedida por la Fiduprevisora S.A. vocera del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca.

En vista de que los recurrentes no presentaron las demandas de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO los recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Julio Alexander Mora Mayorga, identificado con T.P. 102.188 del C.S.J., como apoderado de la opositora en los términos y para los efectos

del memorial obrante a PDF n.  $^{\circ}$  5 del cuaderno digital de la Corte.

Por último, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

## Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 24870805E712038F9DD6DE83B2154C88137866C417DEC753DBABECCBFA547001 Documento generado en 2024-01-31